



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 48-05-2018-A-MDL**

Lobitos, veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS**

**VISTOS;** El Informe N° 216-05-2018/OPP-CTNI-MDL, elaborado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 33-04-2018-A-MDL, que aprobó los Cronogramas de Pagos a los Consorcios: Consorcio R&S, Consorcio Riosser y Consorcio T&M, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas del País, como Órganos de Gobierno Local, son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que le son competentes, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;
- Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con la finalidad de seguir mejorando la prestación de los servicios comunales y de eficiencia administrativa, por lo que es conveniente emitir las disposiciones que sean necesarias;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional, establece que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano sobre la modificación de la Programación Multianual de Inversión no prevista; indicando que los saldos de liquidación de los proyectos deben ser cargados al PMI y Presupuesto Institucional 2018, mencionando que se han modificado los Cronogramas de Pagos que fueron aprobados por la Resolución de Alcaldía N° 33-04-2018-A-MDL de los proveedores: Consorcio R&S, Consorcio Riosser y Consorcio T&M; adjuntando el nuevo cronograma de pagos que debe ser ejecutado durante 7 meses, solicitando la modificación de la acotada resolución de Alcaldía.

Que, la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su CAPITULO III PROCESO DE LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES Artículo 5.- Estructura de la fase de Programación Multianual 5.2 Selección de la cartera de inversiones:

La selección y priorización de las inversiones a ser consideradas en la cartera de inversiones del PMI debe tener en cuenta lo siguiente: a. La OPMI incluirá las inversiones en el siguiente orden de prelación: i. Las inversiones por liquidar o pendientes de liquidación, .....

De conformidad con los considerandos antes expuestos, la normatividad vigente y al artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 33-04-2018-A-MDL, en el extremo que aprobó los Cronogramas de Pagos a los Consorcios: Consorcio R&S, Consorcio Riosser y Consorcio T&M; quedando modificado de la siguiente manera:



**CRONOGRAMA DE PAGO- CONSORCIO R&S**

AÑO	Nº	MES	MENSUAL	SALDO PENDIENTE
	TOTAL SERVICIO			S/. 278.565,53
2018	1	Mayo	S/. 39.795,08	S/. 238.770,45
	2	Junio	S/. 39.795,08	S/. 198.975,38
	3	Julio	S/. 39.795,08	S/. 159.180,30
	4	Agosto	S/. 39.795,08	S/. 119.385,23
	5	Setiembre	S/. 39.795,08	S/. 79.590,15
	6	Octubre	S/. 39.795,08	S/. 39.795,08
	7	Noviembre	S/. 39.795,08	S/. -

**CRONOGRAMA DE PAGO- CONSORCIO RIOSSE**

AÑO	Nº	MES	MENSUAL	SALDO PENDIENTE
	TOTAL SERVICIO			S/. 56.029,44
2018	1	Mayo	S/. 8.004,21	S/. 48.025,23
	2	Junio	S/. 8.004,21	S/. 40.021,03
	3	Julio	S/. 8.004,21	S/. 32.016,82
	4	Agosto	S/. 8.004,21	S/. 24.012,62
	5	Setiembre	S/. 8.004,21	S/. 16.008,41
	6	Octubre	S/. 8.004,21	S/. 8.004,21
	7	Noviembre	S/. 8.004,21	S/. -

**CRONOGRAMA DE PAGO- CONSORCIO T&M**

AÑO	Nº	MES	MENSUAL	SALDO PENDIENTE
	TOTAL SERVICIO			S/. 8.330,30
2018	1	Mayo	S/. 1.190,04	S/. 7.140,26
	2	Junio	S/. 1.190,04	S/. 5.950,21
	3	Julio	S/. 1.190,04	S/. 4.760,17
	4	Agosto	S/. 1.190,04	S/. 3.570,13
	5	Setiembre	S/. 1.190,04	S/. 2.380,09
	6	Octubre	S/. 1.190,04	S/. 1.190,04
	7	Noviembre	S/. 1.190,04	S/. 0,00



00077



**LOBITOS**  
Municipalidad Distrital

Lobitos, Balneario de la Paz

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Unidad de Tesorería, dar cumplimiento a la presente Resolución bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS  
Ing. Christian Jaime Roque Montop  
ALCALDE

